MODIFICACIÓN No. 5

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACION		CESION	

CONTRATO.	4152.010.26.1.689.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARÍA DORIS MESA BETANCUR c.c 43.005.736
OBJETO	Adquirir vehículos utilitarios (tipo carro canasta y tipo grúa de planchón de 6 toneladas y de pluma de 20 toneladas) operativos con elevadores hidráulicos, para atender las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCINTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.703.860.852)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9/8/2022
FECHA DE INICIO:	22/09/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ANDRES QUIMBAYO ROJAS identificado con CC. 94.229.714, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto (e) de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Resolución No 4137.010.21.0.443 de siete (7) de Marzo de 2023, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD, y MARÍA DORIS MESA BETANCUR en calidad de representante legal de ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 5 al contrato No.4152.010.26.1.689.2022, con fundamento en las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que, con fecha 14 de Marzo de 2023, Javier Arias Cerón en su condición de supervisor del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022. presentó justificación para modificar dicho contrato.

2. Que dicha solicitud fue justificada en los siguientes términos:

   1) La Secretaría de movilidad con el objetivo de adquirir vehículos tipo grúa propios de la entidad y fortalecer su capacidad instalada para la atención e siniestros viales, inmovilización por mal estacionamiento, embriaguez y mantenimiento de la red sanforizada procedió a suscribir contrato el 4152.010.26.1.689.2022 con la empresa ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN con NIT 800.042.522-5.

   2) Que la secretaria de movilidad en el mes de diciembre de 2022 previa solicitud del contratista ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN "De acuerdo a estas circunstancias de fabricación las grúas estarían disponibles para su importación a finales de enero de 2023, estimando una llegada a puerto colombiano a finales de febrero de 2023, momento en el que comienzan los trámites de nacionalización y traslado hasta La Estrella – Antioquia. Los chasis para las dos grúas TIPO PLANCHON Y TIPO PLUMA a ensamblar en CHEVROLET NRR Y FRR se encuentran en nuestra planta listos para el ensamble del equipo hidráulico" había definido como plazo máximo para l ejecución del contrato el 15 de marzo de 2023, es deber indicar que de acuerdo a la nueva solitud dicho plazo no ha sido posible cumplir según lo manifiesta contratista exponiendo razones relacionadas con el transporte de carga internacional y con demoras del fabricante producidas por escases internacional del acero *y* materias primas situación que no ha permitido dar cumplimiento en el tiempo establecido.

   3) Que de acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del contrato y a las condiciones de ejecución del contratista ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN previa solicitud remitida a través de correo electrónico del supervisor javier.arias@cali.gov.co se manifiesta lo siguiente: *"De acuerdo al contrato No. 4152.010.26.1.689.2022 celebrado entre las partes SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ACCESORIOS Y SISTEMAS SA. el cual tiene por objeto "Adquirir vehículos utilitarios (tipo carro canasta y tipo grúa de planchón de 6 toneladas y de pluma de 20 toneladas) operativos con elevadores hidráulicos, para atender las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad." referimos la CLÁUSULA*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTA: correspondiente al PLAZO y el MODIFICATORIO NO. 4,solicitamos la ampliación del mismo, teniendo en cuenta a las siguientes circunstancias:

es de su conocimiento el equipo hidráulico a instalar sobre los chasis tanto la GRÚA PLANCHÓN como la GRÚA TIPO PLUMA es fabricado por nuestro proveedor MILLER INDUSTRIES en Estados Unidos; recientemente nuestro fabricante nos notificó que ambas unidades ya se encuentran en transporte internacional, relacionamos documento de conocimiento de embarque o BL (Bill of lading), con una llegada estimada a Colombia el 30 de este mes. El retraso de este material está directamente relacionado con la demora en los tiempos de fabricación por circunstancias asociadas a la escases de partes como el acero y algunos dispositivos hidráulicos, la cual compartimos con ustedes en una comunicación anterior.

Somos conscientes que dicha situación impacta los tiempos de entrega y el cumplimiento establecido en el plazo inicial del contrato y la prórroga concedida por medio del MODIFICATORIO NO. 4; siendo esto un caso fortuito y de acuerdo a las razones expuestas requerimos una nueva ampliación en el tiempo de ejecución; contemplando la entrega de las unidades el 30 de abril de 2023.

Es nuestro ideal el cumplir con los estándares de calidad y buen servicio que pactamos desde el inicio del proyecto y sobre todo el hacerlo dentro de los tiempos deseados, sin embargo, hay situaciones ajenas que nos impiden ajustarnos a lo inicialmente propuesto."

El contratista anexa a su solicitud el certificado BL (Bill of ladig) conocimiento de embarque CH2S23037567 donde se deja constancia que elementos hidráulicos de la grúa han salido desde el puerto de NEW YORK es Estados Unidos de América hacia el puerto de Cartagena en Colombia.

4) El día 23 de marzo de 2023 se realizará la capacitación de los operarios de uno de los vehículos objeto del contrato como lo es el vehículo con elevador hidráulico tipo camioneta el cual ya se encuentra matriculado a nombre del Distrito de Santiago de Cali y realizara su ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Movilidad el día 22 de marzo de 2023, quedando a disposición de la secretaría de movilidad y totalmente funcional para dar cumplimiento al objeto del contrato.

5) De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN en mi calidad de supervisor del contrato me permito dar concepto favorable a la prórroga del plazo de ejecución del contrato 4152.010.26.1.689.2022 hasta el día 30 de abril de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6) Con la presente solicitud de modificación de ampliación del plazo no se generan erogaciones presupuestales para la Secretaría de movilidad del Distrito de Santiago de Cali."

3. Que al modificar el plazo de ejecución del contrato 4152.010.26.1.689.2022, no se causa desequilibrio económico de dicho contrato ni reajuste del valor a pagar o de ningún otro valor adicional al Distrito de Santiago de Cali.

4. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula sexta del complemento al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.689.2022, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente contrato es hasta el 30 de ABRIL de 2023.

En el mismo sentido se modificara el plazo establecido en el contrato electrónico 4152.010.26.1.689.2022.

SEGUNDO: AMPLIAR LAS GARANTÍAS. El contratista se compromete a ampliar la cobertura de las garantías de que trata la cláusula décima sexta del complemento al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.689.2022.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 5 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 5, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes Marzo del año 2023.

Contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARÍA DORIS MESA BETANCUR
C.C 43.005.736.
Representante Legal
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANDRES QUIMBAYO ROJAS
Secretario de Movilidad Distrito de Santiago de Cali

Proyectó: Daniela Correa Zambrano – Abogada / contratista
Revisó: José Luis Mena Romaña/ Líder de compras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.